

S Vic. D D Tomas Dieguero

5.18.73.

106 <sup>1</sup>/<sub>1</sub>

MARUNATEGUNI

Fund. Terc. 3o 826

C.TDO  
CAJ. 1  
DOC. 120  
FOL. 2

72

Qui ayozeid<sup>mo</sup>. Am. y Dor.

Aunq. se acordado la taxacion, sus consult.  
dedol. de Cueros <sup>de</sup> ~~América~~ sin cesion yan  
queros conerto su fueroinda el 23. del con.  
diendo le acompaño una copia del Decreto  
puro en el exped. de demas q. solo devolvio:  
y me parece q. seg. las circunstancias no se ma ota  
cont; Aunq. afalta del deud. p. al se le hure al.  
responsab. seg. lo alegado en contra, omis. V. vir.  
campo muy dilatado p. a examinar, mas no llega  
ra el caso, sup. q. <sup>to</sup> ~~América~~ ena llano al p. a q.  
ll. Pedemonte es muy afecto al. pens. enevicto  
es una vidona y en d. la pagana.

Dep. D. Lopez avisando la entrada D. nro. Coa  
rito a Guernanga y continua<sup>n</sup> de la retirada  
de Cambrac. Hemos sabido de la entrada de  
Navis Asia, y Venegatin Aguilas al Cebleas  
el Adm. ante Guise se propone acometer

tragedia Potroca Perros, y Sables y podes  
acaminado, en la Macedonia No hay otra  
con paxisubex q. comunicale sino ofrece  
me como subpae apacionado An. D. 17.

S. S. y Capp. 77. 9. B. S. M.

Man. Jose de Aramitegui



b.  
a  
a  
p  
.

Jan.



1865  
Jan 20

S.<sup>r</sup>  
D. D. Tomas Diegues Cusa  
Delos Port.<sup>s</sup> de Truxo y Catacaos  
vici. de la Prov. de S.

Pinar

